

FÉ DE ERRATAS

EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE COBERTURA DE PLAZAS VACANTES

DICE:

11. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Los postulantes podrán actualizar sus legajos del 11 al 15 de diciembre de 2020 e ingresar sus solicitudes de postulación el día 16 de diciembre de 2020 mediante el correo institucional comisionplazasins@ins.gob.pe. Las postulaciones deberán ser dirigidas a la comisión del concurso interno de ascenso de cobertura de plazas vacantes del INS, foliadas y en sobre cerrado, conforme el siguiente detalle:

Modelo de rótulo:

Señores Miembros de la Comisión de Concurso Interno de Ascenso de Cobertura de Plazas Vacantes
Instituto Nacional de Salud Presente.- APELLIDOS Y NOMBRES:.....
Cargo y nivel al que postula: CARGO:.....NIVEL:.....
Av. Defensores del Morro 2268 (Ex Huaylas) - Chorrillos, Lima 9 – PERÚ

Los postulantes al concurso interno de ascenso serán evaluados con la documentación que obra en su legajo personal y la que fuera remitida al correo comisionplazasins@ins.gob.pe, para lo cual se otorga un plazo de tres (03) días para actualización de su legajo personal, según cronograma.

En ese sentido, una vez inscrito el postulante dentro de los plazos previstos en las presentes bases, no podrá en ningún caso presentar algún tipo de documentación o información adicional en el legajo, salvo durante el periodo señalado en el cronograma del proceso.

DEBE DECIR:

11. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Los postulantes podrán actualizar sus legajos del 11 al 15 de diciembre de 2020 e ingresar sus solicitudes de postulación el día 16 de diciembre de 2020 mediante el correo institucional comisionplazasins@ins.gob.pe. Las postulaciones deberán ser dirigidas a la comisión del concurso interno de ascenso de cobertura de plazas vacantes del INS.

Los postulantes al concurso interno de ascenso serán evaluados con la documentación que obra en su legajo personal y la que fuera remitida al correo comisionplazasins@ins.gob.pe, para lo cual se otorga un plazo de tres (03) días para actualización de su legajo personal, según cronograma.

En ese sentido, una vez inscrito el postulante dentro de los plazos previstos en las presentes bases, no podrá en ningún caso presentar algún tipo de documentación o información adicional en el legajo, salvo durante el periodo señalado en el cronograma del proceso.

EN EL NUMERAL 14 DE LAS BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE COBERTURA DE PLAZAS VACANTES

DICE:

14 PRESENTACION DE RECLAMOS

Los reclamos serán recepcionados a través del correo electrónico comisioncoberturaplazasINS@gmail.com. Dentro del plazo establecido en el cronograma. La Comision resolverá los reclamos presentados, siendo los mismos publicados con los resultados de **FUNDADO o INFUNDADO** en el portal web de la entidad: www.ins.gob.pe

DEBE DECIR:

14 PRESENTACION DE RECLAMOS

Los reclamos serán recepcionados a través del correo electrónico comisionplazasins@ins.gob.pe Dentro del plazo establecido en el cronograma. La Comision resolverá los reclamos presentados, siendo los mismos publicados con los resultados de **FUNDADO o INFUNDADO** en el portal web de la entidad: www.ins.gob.pe